

INDICE JENERAL



TRATADO PRIMERO PARTE I.

LEI 1.—Organizando las Secretarías de Estado.—Mayo 1.º de 1845.....	861
LEI 2.—Complementaria de las de 1 de mayo de 1843 i 12 de junio de 1844, sobre recopilacion.—Mayo 6 de 1845.....	863
LEI 3.—Sobre construccion de un edificio para el despacho de los Altos Poderes Nacionales.—Marzo 17 de 1846.....	863
LEI 4.—Autorizando al Poder Ejecutivo para determinar los honores, tratamiento i uniforme de los empleados públicos.—Abril 8 de 1846.....	864
LEI 5.—Autorizando al Poder Ejecutivo para declarar i hacer la guerra al Gobierno del Ecuador.—Abril 15 de 1846.....	864
LEI 6.—Consagrando una estatua a la memoria del Libertador Simon Bolívar.—Mayo 12 de 1846.....	865
LEI 7.—Concediendo una pension del Tesoro nacional a la señora Juana Bautista Fábrega i Diaz.—Mayo 16 de 1846.....	865
LEI 8.—Concediendo una pension al ciudadano Manuel María Quijano.—Mayo 16 de 1846.....	866
LEI 9.—Concediendo pension al Dr. Francisco Javier Cuevas.—Mayo 29 de 1846.....	866
LEI 10.—Concediendo una pension vitalicia al Dr. Joaquin Moya.—Mayo 29 de 1846.....	866
LEI 11.—Sobre abono de viático a los Senadores i Representantes en ciertos casos.—Junio 2 de 1846.....	867
LEI 12.—Sobre publicaciones oficiales.—Abril 6 de 1847.....	867
LEI 13.—Determinando el periodo de duracion del Designado para el ejercicio del Poder Ejecutivo.—Abril 21 de 1847.....	868
LEI 14.—Adicional a las de elecciones.—Abril 29 de 1847.....	868
LEI 15.—En honor a la memoria del benemérito ciudadano Joaquin Caicedo i Cuero, asignando una pension a su viuda.—Mayo 7 de 1847.....	870
LEI 16.—Concediendo pension a los doctores Juan Nepomuceno Azuero Plata i Manuel Benito Rebollo.—Mayo 7 de 1847.....	870
LEI 17.—Asignando a la viuda del Dr. José Joaquin Camacho una pension durante su vida.—Mayo 20 de 1847.....	871
LEI 18.—Concediendo pension al Dr. Leandro Ejea, i al ciudadano Juan Antonio Salazar.—Mayo 26 de 1847.....	871
LEI 19.—Concediendo una pension a los hijos del finado Sargento mayor Joaquin Guarín.—Junio 2 de 1847.....	872
LEI 20.—Asignando una pension anual vitalicia al Dr. Niniano Ricardo Cheyne.—Junio 7 de 1848.....	872
LEI 21.—Adicional a la de 1.º de mayo de 1845, orgánica de las Secretarías de Estado.—Marzo 13 de 1848.....	873
LEI 22.—Señalando el sello de que deben usar los Prefectos de los territorios.—Marzo 18 de 1848.....	875
LEI 23.—En honor de los Granadinos libertadores de Venezuela en 1813.—Abril 29 de 1848.....	876
LEI 24.—Concediendo una pension vitalicia a la señora Josefa Diaz, madre del Coronel Atanasio Iriardot.—Abril 29 de 1848.....	876
LEI 25.—Concediendo una pension a Joaquin Serna i Joaquin García Toledo.—Mayo 10 de 1848.....	877
LEI 26.—Concediendo una pension a Manuel Márquez.—Mayo 29 de 1848.....	877
LEI 27.—Asignando pensiones vitalicias a las señoras Juana Villamizar de Soto i Dolores Leguina de Lopez.—Mayo 29 de 1848.....	877
LEI 28.—Sobre tratamiento oficial a los funcionarios públicos.—Abril 10 de 1849.....	878
LEI 29.—Acto legislativo. Adicionando la Constitucion.—Abril 20 de 1849.....	879
LEI 30.—De honor a la memoria del Jeneral José Maria Córdova.—Abril 30 de 1849.....	880
LEI 31.—Acto legislativo. Adicionando i reformando la Constitucion política de la República.—Mayo 7 de 1849.....	880
LEI 32.—Concediendo una pension vitalicia al Doctor Joaquin Plata Lobregon.—Mayo 12 de 1849.....	882
LEI 33.—Concediendo pension a las huérfanas del ciudadano Francisco José de Caldas.—Mayo 27 de 1849.....	882

LEI 34 — Mandando dar principio al levantamiento de la Carta geográfica de la Nueva Granada — Mayo 29 de 1849	882
LEI 35 — Adicional a la de 1.ª de mayo de 1845, organizando las Secretarías de Estado, y a la de 3 de mayo de 1845, sobre administración y contabilidad militar — Mayo 31 de 1849	883
LEI 36 — Permitiendo un auxilio de dinero para el arreglo de una colección de documentos pertenecientes al Coronel Anselmo Pineda — Mayo 31 de 1849	884
LEI 37 — <i>Arbitrario</i> . Reformando la Constitución política de la República — Mayo 31 de 1849	884
LEI 38 — Adicional a la de elecciones — Junio 1.º de 1849	885
LEI 39 — Concediendo una pensión a la señora Pascuala Muñoz — Mayo 15 de 1849	886

PARTE 2.

LEI 1.ª — Sobre creación i supresion de provincias, cantones i distritos parroquiales — Marzo 31 de 1845	887
LEI 2.ª — Autorizando a la Cámara de la provincia de Santamaría para que condone cierta deuda — Abril 11 de 1845	888
LEI 3.ª — Erigiendo i organizando el territorio del Cauca — Mayo 2 de 1845	888
LEI 4.ª — Aplicando ocho mil pesos para reticar las murallas de la ciudad de Panamá — Mayo 3 de 1845	890
LEI 5.ª — Aprobando la ordenanza de la Cámara provincial de Buenaventura, expedida en 1.º de octubre de 1840 — Marzo 21 de 1846	890
LEI 6.ª — Declarando que corresponde a los Gobernadores i Prefectos nombrar i remover a los Cabos, Guardas, Patrones i Guardia Remos del Resguardo de rentas nacionales — Abril 7 de 1846	891
LEI 7.ª — Permitiendo se aplique el servicio personal subsidiario de los habitantes de la ciudad de Riohacha, a varias obras necesarias para la salubridad de la misma poblacion — Abril 15 de 1846	891
LEI 8.ª — Sobre establecimiento de Correidores de indianas del Choco — Abril 23 de 1846	892
LEI 9.ª — Adicional a la de 31 de mayo de 1845 sobre creación i supresion de provincias, cantones i distritos parroquiales — Abril 29 de 1846	892
LEI 10.ª — Aplicando cuatro mil pesos del Tesoro para la conclusion de la iglesia parroquial de Cupaquira — Abril 30 de 1846	893
LEI 11.ª — Sobre el regimen de los territorios, declarados en el caso del artículo 167 de la Constitución — Mayo 10 de 1846	893
LEI 12.ª — Segregando cierto territorio del distrito parroquial de Raquira i agregandolo al de Guacheta — Mayo 11 de 1846	896
LEI 13.ª — Autorizando a la Cámara provincial de Panamá para que establezca un impuesto sobre la pesca de la tortuga de carei — Mayo 11 de 1846	897
LEI 14.ª — Facultando a la Cámara de provincia de Panamá para hacer arreglos con los deudores a ciertos fondos i otorgarles concesiones — Mayo 11 de 1846	897
LEI 15.ª — Autorizando a los Concejos municipales de los cantones de Ocaña en la provincia de Mompos, i de Tenerife en la de Santamaría, para establecer ciertos impuestos — Mayo 12 de 1846	898
LEI 16.ª — Creando un Territorio en la Coaira — Mayo 19 de 1846	898
LEI 17.ª — Creando un nuevo canton en la provincia de Santamaría — Mayo 19 de 1846	899
LEI 18.ª — Autorizando a la Cámara provincial de Mompos para establecer impuestos sobre la harina extranjera que se consuma en la provincia — Mayo 19 de 1846	899
LEI 19.ª — Concediendo un auxilio del Tesoro nacional a los habitantes de Simiti que se expresan — Mayo 20 de 1846	900
LEI 20.ª — Concediendo ciertas exenciones a la provincia de Pasto — Mayo 20 de 1846	900
LEI 21.ª — Creando el canton de Ambalema en la provincia de Mariquita — Mayo 25 de 1846	901
LEI 22.ª — Agregando el distrito parroquial del Arravalan a la provincia del Cauca — Mayo 25 de 1846	901
LEI 23.ª — Concediendo varias exenciones a las Cajas de ahorros — Mayo 29 de 1846	902
LEI 24.ª — Autorizando a los Cabildos de Mompos para establecer ciertos impuestos — Mayo 29 de 1846	902
LEI 25.ª — Fijando un termino mas corto para la entrega de la cantidad que está destinada a la apertura del dique de Cartagena — Mayo 29 de 1846	903
LEI 26.ª — Creando arbitros para pagar a los Contadores de provincia — Junio 2 de 1846	903
LEI 27.ª — Erigiendo en Territorios varios cantones — Junio 2 de 1846	904
LEI 28.ª — Creando tres provincias en el Sur de la República — Junio 8 de 1846	904
LEI 29.ª — Permitiendo se aplique el trabajo personal subsidiario a la construcción de dos puentes en la villa de Guaduas — Abril 21 de 1847	905
LEI 30.ª — De ereccion de los Territorios de San Andres i del de Guanacas — Abril 28 de 1847	905
LEI 31.ª — Autorizando al Cabildo de la villa de Magangué para imponer ciertos derechos en las ferias que se celebren en dicho lugar — Mayo 6 de 1847	906
LEI 32.ª — Aprobando de la Cámara provincial de Cartagena sobre fiestas i diversiones publicas — Mayo 7 de 1847	906
LEI 33.ª — Dividiendo en dos cantones la provincia de Tuquerres — Mayo 7 de 1847	907
LEI 34.ª — Autorizando a la Cámara provincial de Mompos para que condone cierta suma a la Señora María Josefa Codezo — Mayo 19 de 1847	907
LEI 35.ª — De concesiones en favor de las Cajas de Ahorros — Mayo 20 de 1847	908
LEI 36.ª — Aumentando el sueldo al escribiente portero de la Gobernacion de Mompos — Mayo 27 de 1847	908
LEI 37.ª — Que determina las atribuciones de los Poderes publicos sobre division territorial — Mayo 29 de 1847	909

LEI 38.—Adicional a la 1.ª, parte 2.ª tratado 1.º de la Recopilacion Granadina, sobre réjimen político i municipal de las provincias, cantones i distritos parroquiales.—Junio 1.º de 1847	909
LEI 39.—Adicional a la del réjimen político i municipal.—Junio 7 de 1847	910
LEI 40.—Sobre exencion de la contribucion decimal.—Junio 7 de 1847	912
LEI 41.—Autorizando a la Cámara provincial de Cartajena para imponer cierto derecho sobre cada barril de harina estranjera en favor del hospital de caridad de dicha ciudad.—Marzo 30 de 1848	912
LEI 42.—Adicional a la de 10 de mayo de 1846, sobre réjimen de los Territorios.—Abril 26 de 1848	913
LEI 43.—Prorogando el cobro de cierta contribucion sobre el aguardiente en la provincia del Chocó.—Abril 29 de 1848	914
LEI 44.—Creando un distrito parroquial en la isla de Coiba.—Mayo 4 de 1848	914
LEI 45.—Empiando en territorio el canton de Raposo de la provincia de Buenaventura.—Mayo 4 de 1848	915
LEI 46.—Sobre concesiones al distrito parroquial del puerto nacional de Ocaña.—Mayo 6 de 1848	915
LEI 47.—Autorizando a las Cámaras provinciales para disponer lo conveniente con los deudores de ciertos establecimientos.—Mayo 7 de 1848	916
LEI 48.—Derogatorio del de 24 de junio de 1844.—Mayo 15 de 1848	916
LEI 49.—Adicional a la de 19 de mayo 1846, que estableció el territorio de la Goajira.—Mayo 15 de 1848	917
LEI 50.—Reconociendo i mandando pagar ciertos créditos a favor de rentas municipales de Popayan.—Mayo 29 de 1848	918
LEI 51.—Orgánica de la administracion i réjimen municipal.—Junio 3 de 1848	918
LEI 52.—Sobre auxilios para la ereccion de un distrito parroquial en la confluencia de los rios Magdalena i Carare.—Abril 4 de 1849	929
LEI 53.—Adicional a la 9.ª parte 2.ª tratado 1.º de la Recopilacion Granadina, sobre dotacion de empleos concejiles.—Abril, 6 de 1849	929
LEI 54.—Señalando la capital de la provincia de Casanare.—Abril 19 de 1849	930
LEI 55.—Haciendo varias concesiones para la ereccion de un distrito parroquial en la provincia de Manquita.—Abril, 23 de 1849	930
LEI 56.—Suprimiendo el Territorio de Guanacas.—Abril 23 de 1849	931
LEI 57.—Creando la provincia de Tundama.—Mayo 7 de 1849	931
LEI 58.—Concediendo algunas exenciones al distrito parroquial de San Faustino.—Mayo 12 de 1849	932
LEI 59.—Designando la corporacion por quien deba hacerse el nombramiento de los Jueces letrados de circuito i el empleado que deba llevar la voz fiscal ante los Jueces letrados de circuito i parroquiales.—Mayo 13 de 1849	932
LEI 60.—Suprimiendo el canton de Macuco en la provincia de Casanare.—Mayo 21 de 1849	933
LEI 61.—Dividiendo los Cantones de Almaguér i Caloto en la provincia de Popayan.—Mayo 24 de 1849	933
LEI 62.—Dividiendo en dos provincias la de Veraguas.—Mayo 26 de 1849	934
LEI 63.—Dividiendo en dos el canton de Funza en la provincia de Bogotá.—Mayo 29 de 1849	935
LEI 64.—Creando la provincia de Ocaña.—Mayo 29 de 1849	935
LEI 65.—Haciendo varias concesiones al distrito parroquial de Muzo.—Mayo 29 de 1849	936
LEI 66.—Adicionando i reformando la de 3 de junio de 1848, orgánica de la administracion i réjimen municipal.—Mayo 30 de 1849	936
LEI 67.—Extinguiendo el Territorio del Raposo.—Junio 1.º de 1849	940
LEI 68.—Eximiendo a los vecinos de las Aldeas del Rosario i Maracaso de la contribucion decimal.—Junio 1.º de 1849	941
LEI 69.—Facultando al Poder Ejecutivo para cambiar ciertos vales.—Junio 2 de 1849	941

PARTE 3.ª

LEI 1.ª.—Derogando las de medidas de seguridad pública.—Marzo 15 de 1845	942
LEI 2.ª.—Aplicando en favor del Hospital de Rionegro el noveno i medio decimal, correspondiente al canton de Marinilla.—Mayo 4 de 1845	943
LEI 3.ª.—Concediendo a la capital de la provincia de Santamarta, dos mil pesos del Tesoro nacional para un acueducto i fuente pública.—Abril 16 de 1846	943
LEI 4.ª.—Aplicando la parte de los diezmos de los Hospitales sin fundar en cada provincia a los que existen o que se establezcan en la misma provincia.—Mayo 11 de 1846	944
LEI 5.ª.—Adicional a la 2.ª, parte 3.ª, tratado 1.º de la Recopilacion Granadina, sobre policia general.—Junio 2 de 1846	944
LEI 6.ª.—Sobre indulto i regreso de los espatriados por causa de rebelion.—Abril 6 de 1847	945
LEI 7.ª.—Sobre devolucion de los derechos de importacion de los tubos de hierro i la basa para una fuente pública en Santamarta.—Abril 21 de 1847	946
LEI 8.ª.—Eximiendo de derechos de importacion a ciertas medicinas que sean donadas al Hospital de Santo Tomas de Panamá.—Abril 21 de 1847	947
LEI 9.ª.—Dando especial aplicacion al haber del Estado en los diezmos del canton de la Palma.—Mayo 5 de 1847	947
LEI 10.—Haciendo algunas concesiones al Hospital de caridad de la ciudad de Mompos.—Mayo 20 de 1847	948
LEI 11.—Concediendo permiso a los granadinos que se expresan, para que puedan volver al territorio de la República.—Junio 1.º de 1847	948

1112	Sobre caminos que cargaban mercancía por los caminos nacionales. - Marzo 29 de 1848	919
1113	Permitiendo la aplicación del excedente personal subvencional de la Junta parroquial de la ciudad a la construcción y reparación de una fuente pública. - Abril 14 de 1848	919
1114	Permitiendo la fundación de un Hospital de curación en la provincia del Occidente. - Abril 15 de 1848	919
1115	Sobre medidas de alta policía en el respecto a inmigrantes extranjeros. - Abril 15 de 1848	920
1116	Aplicando el servicio personal subvencional de los vecinos de Bugue a la construcción de una fuente pública. - Abril 22 de 1848	921
1117	Sobre aplicación del servicio personal subvencional de los habitantes de Cartago a los parientes de la casa de beneficencia de la misma ciudad. - Abril 29 de 1848	921
1118	Sobre establecimiento de un Canal en el puerto de Prohacha. - Mayo 1 de 1848	921
1119	Autorizando al Concejo municipal de Canales para que aplique la contribución personal a la construcción y reparación de un fuente pública. - Mayo 1 de 1848	922
1120	Creando fondos para el establecimiento de un Canal en el puerto de Santamaría. - Mayo 15 de 1848	922

PARTE 4

1121	Apropiando fondos para la compra de un camino de Tamana. - Marzo 29 de 1848	923
1122	Aprobatorio del privilegio concedido por la Cámara provincial de Cartago al pró. Jefe Don José Po Miranda Campuzano para la apertura de un camino de herradura entre la provincia de Cartago y Antioquia. - Abril 11 de 1848	923
1123	Sobre caminos nacionales. - Mayo 7 de 1848	924
1124	Reformando la ley 2 de mayo de 1845 sobre caminos nacionales. - Abril 16 de 1846	924
1125	Autorizando a la Cámara provincial de Antioquia para que pueda comenzar de la multa de mil pesos a los empresarios de ciertos caminos que fueron privilegios en la misma provincia. - Abril 23 de 1846	926
1126	Concediendo privilegio a Rafael Diego para la apertura de un camino de Popayán a la Costa del Pacifico. - Mayo 22 de 1846	926
1127	Determinando los casos en que pueden tomarse las propiedades para usos públicos, y las formalidades que deben observarse. - Junio 2 de 1846	926
1128	Adicional a la ley 2 de mayo de 1845 sobre caminos nacionales. - Junio 9 de 1846	928
1129	Aprobando los derechos establecidos por el artículo 1.º del de la Cámara provincial de Cartago de 8 de octubre de 1846, sobre las vías de comunicación de dicha provincia. - Abril 21 de 1847	924
1130	Facilitando por la vía de Cámara la comunicación de la provincia del Occidente con las del Magdalena. - Mayo 26 de 1847	925
1131	Decreto aprobatorio del contrato sobre privilegio para la construcción de un ferrocarril por el Istmo de Panamá. - Junio 8 de 1847	925
1132	Formando a cargo de la Cámara provincial de Cartago el canal llamado Dique de Cartago. - Marzo 21 de 1848	924
1133	Haciendo extensivas a los mos. Amí y Atrato las disposiciones de la ley 11, parte 1.º, tratado 1.º de la Recopilación Granadina, creando un Inspector de Bugue en el puerto nacional de Ocara. - Mayo 23 de 1848	925
1134	Sobre expropiación por causa de necesidad pública. - Junio 2 de 1848	925
1135	Sobre concesión de tierras baldías a los pobladores de los caminos nacionales. - Marzo 28 de 1849	924
1136	Declarando no ser nacional el camino de San Juan de Cesar a Prohacha. - Mayo 23 de 1849	922
1137	Declarando que no es nacional el camino de Iniqueras a Barbaosa. - Mayo 27 de 1849	922
1138	Autorizando al Poder Ejecutivo para ampliar y reformar el contrato celebrado para la construcción de un ferrocarril por el Istmo de Panamá. - Junio 12 de 1849	923

PARTE 5

1139	Concediendo tierras baldías a la parroquia de Camarones. - Marzo 17 de 1846	924
1140	Concediendo una prima de exportación en favor de ciertos productos agrícolas. - Junio 2 de 1846	925
1141	Sobre fomento de poblaciones en la montaña de Sorsón. - Mayo 7 de 1847	926
1142	Adicional a la ley 3.º, parte 5.º, tratado 1.º de la Recopilación Granadina, sobre enajenación de tierras baldías. - Mayo 20 de 1847	926
1143	Sobre establecimiento de un Banco nacional. - Junio 1.º de 1847	927
1144	Sobre inmigración de extranjeros. - Junio 2 de 1847	926
1145	Que exime del pago del diezmo y primicias las plantaciones de cañilla, vicia y edivez. - Abril 5 de 1848	921
1146	Sobre cesación de tierras baldías. - Abril 29 de 1848	922
1147	Sobre exenciones a los pobladores de la montaña de Juntas de Tamana. - Mayo 21 de 1848	922
1148	Concediendo tierras baldías a los habitantes y nuevos pobladores de la villa de Buenaventura. - Abril 10 de 1849	923
1149	Derogando la ley 2 de junio de 1846, que concedió una prima de exportación en favor de ciertos productos agrícolas. - Abril 19 de 1849	923

LEI 12	—Sobre concesion de tierras baldias a los pobladores del distrito parroquial de Cabal —Abril 30 de 1849	994
LEI 13	—Sobre exencion de cargas concepiles a los inmigrados en la provincia de Casanare —Mayo 12 de 1849	994

PARTE 6ª

LEI 1ª	—Adicional a las de manumision —Abril 16 de 1846	995
LEI 2ª	—Aprobatorio del articulo 1º del de la Cámara provincial de Bogota, expedido en 23 de setiembre de 1846, sobre administracion i debida inversion de las cantidades procedentes de resguardos de indigenas —Abril 27 de 1847	995
LEI 3ª	—Prohibitoria de la importacion i exportacion de esclavos —Abril 28 de 1847	996
LEI 4ª	—Eximiendo del abastamiento i servicio militar a los indigenas salvajes que se reduzcan a la vida social —Marzo 29 de 1848	996
LEI 5ª	—Sobre resguardos de indigenas, ejidos i escuelas en la Provincia de Casanare i en el Territorio de San Martin —Mayo 29 de 1849	997

TRATADO SEGUNDO

PARTE 1ª

LEI 1ª	—Abril 12 de 1845. Sobre intervencion del ministerio fiscal en las causas criminales seguidas contra eclesiasticos.—Abril 12 de 1845	999
LEI 2ª	—Creando una judicatura de circuito en el canton del Nordeste de la provincia de Antioquia.—Mayo 5 de 1845	1000
LEI 3ª	—Determinando los Tribunales que deben conocer en los juicios contentiosos de los Cónsules, Vicecónsules i Agentes comerciales de naciones extranjeras, i los terminos en que debe ponerse el <i>Exequatur</i> a las letras de provision consulares.—Marzo 27 de 1847	1000
LEI 4ª	—Creando un circuito judicial mas en la provincia de Marquetá.—Abril 29 de 1847	1001
LEI 5ª	—Aumentando el sueldo del Secretario i Oficial del Tribunal de Guanentá.—Mayo 6 de 1847.	1001
LEI 6ª	—Erijendo en circuito judicial el canton de Santa Rosa —Mayo 19 de 1847	1002
LEI 7ª	—Creando los tribunales de Santamarta i del Cauca —Marzo 14 de 1848	1002
LEI 8ª	—Erijendo en circuitos judiciales los cantones de Bucaramanga i la Concepcion.—Abril 14 de 1848.	1003
LEI 9ª	—Creando un circuito judicial en el canton de Leiva, en la provincia de Tunja.—Abril 15 de 1848.	1003
LEI 10ª	—Aumentando el sueldo del Oficial escribiente archivero de la Secretaria del Tribunal de Cundinamarca.—Abril 27 de 1848	1004
LEI 11ª	—Agregando la Provincia de Mompos al distrito judicial de Santamarta.—Abril 28 de 1849	1004
LEI 12ª	—Erijendo en circuito judicial el canton de Ramiriquí.—Mayo 18 de 1849.	1004
LEI 13ª	—Adicional a las de organizacion judicial.—Mayo 24 de 1849.	1005
LEI 14ª	—Creando un nuevo circuito judicial en la provincia del Socorro.—Mayo 27 de 1849	1006
LEI 15ª	—Fijando la competencia de los jueces parroquiales en materia criminal.—Mayo 31 de 1849	1006

PARTE 2ª

LEI 1ª	—Fijando las reglas que deban observarse para el pago del honorario de los médicos i cirujanos —Marzo 21 de 1846	1007
LEI 2ª	—Sobre amparos de pobreza.—Junio 2 de 1846	1008
LEI 3ª	—Determinando que puedan rematarse por cuenta del Erario nacional los bienes embargados por deudas al Tesoro —Junio 2 de 1846	1009
LEI 4ª	—Adicional a la de procedimiento civil.—Junio 9 de 1846	1009
LEI 5ª	—Sobre interpretes publicos —Junio 1º de 1847	1010
LEI 6ª	—Sobre concierto de presos por deudas.—Mayo 18 de 1848	1011
LEI 7ª	—Determinando el modo de pagar a los escribanos el tanto por ciento, cuando los cobros se hagan en vales de la deuda pública —Junio 1º de 1849	1012

PARTE 3ª

LEI 1ª	—Sobre juicios de responsabilidad de funcionarios eclesiasticos —Abril 25 de 1845.	1013
LEI 2ª	—Codigo de procedimiento en los negocios criminales —Mayo 11 de 1848	1014
LEI 3ª	—Sobre organizacion de los jurados de imprenta.—Mayo 12 de 1849.	1060

PARTE 4ª

LEI 1ª	—Reformando el articulo 64 del Código penal, i haciendo estensiva a los condenados a reclusion o prision la disposicion del articulo 918 del mismo Código. —Abril 26 de 1845.	1068
LEI 2ª	—Cedendo para cárcel pública de la ciudad de Tunja un edificio que existe en ella de propiedad nacional —Abril 16 de 1846	1069

Lei 3. ^o —Retornando el artículo 818 de la lei 1. ^o , parte 4. ^o , tratado 2. ^o de la Recopilacion Granadina —Junio 2 de 1846	1069
LEI 4. ^o —Adicional a la 1. ^o , parte 4. ^o , tratado 2. ^o de la Recopilacion Granadina —Mayo 27 de 1847	1070
LEI 5. ^o —Adicional a la 1. ^o , parte 4. ^o , tratado 2. ^o de la Recopilacion Granadina —Marzo 31 de 1849	1070
LEI 6. ^o —Abolviendo la pena de muerte i otras, en delitos politicos, i la de verguenza publica en los comunes —Mayo 26 de 1849	1071

TRATADO TERCERO

PARTE 1.^a

LEI 1. ^o —Creando un Colegio de medicina en esta capital — Marzo 27 de 1846	1073
LEI 2. ^o —Prorogando hasta 1850 la autorizacion concedida al Gran Consejo de la Universidad del segundo distrito por los artículos 2. ^o i 3. ^o de la ley nona, parte primera, tratado tercero de la Recopilacion Granadina —Junio 2 de 1846	1074
LEI 3. ^o —Autorizando a las corporaciones que tienen la direccion de las rentas de los establecimientos de caridad, beneficencia e instruccion publica para celebrar ciertos contratos —Marzo 19 de 1847	1074
LEI 4. ^o —Sobre libertad de ensenanza i habilitacion de cursos —Mayo 8 de 1848	1075
LEI 5. ^o —Sobre patentes de invencion o mejora de maquinas o productos industriales —Mayo 15 de 1848	1076
LEI 6. ^o —Determinando de que fondos debe pagarse una pension asignada al Dr. Jose Zapata —Abril 6 de 1849	1077
LEI 7. ^o —Sobre colacion de grados academicos —Mayo 21 de 1849	1078
LEI 8. ^o —Concediendo ciertas facultades a las juntas de las Universidades i a las de los Colegios provinciales —Junio 1. ^o de 1849	1079

PARTE 2.^a

LEI 1. ^o —Concediendo mil pesos anuales del tesoro nacional al colegio provincial de Neiva —Abril 2 de 1845	1080
LEI 2. ^o —Permitiendo a la Camara de provincia del Choco imponer un derecho sobre la estraccion de la platina, a beneficio de las escuelas —Marzo 26 de 1846	1080
LEI 3. ^o —Autorizando a los Cabildos de la provincia de Cartajena para establecer ciertos impuestos en favor de la educacion primaria —Abril 30 de 1846	1081
LEI 4. ^o —Concediendo algunas esenciones a los preceptores de escuelas privadas de primeras letras —Mayo 9 de 1846	1081
LEI 5. ^o —Asignando mil fanegadas de tierras baldias a la escuela de la villa del Rosario de Cúcuta —Abril 6 de 1847	1082
LEI 6. ^o —Permitiendo a la Camara provincial de Barbacoas imponer un derecho sobre el consumo de licores, a beneficio de la instruccion primaria —Marzo 29 de 1848	1082
LEI 7. ^o —Creando i aplicando fondos para el sostenimiento de un Colegio de niñas en la provincia de Neiva. —Abril 5 de 1848	1083
LEI 8. ^o —Que aplica a favor de la escuela normal de Panama los restos del edificio llamado "Puerta de tierra." —Abril 5 de 1848	1083
LEI 9. ^o —Concediendo a favor de la escuela normal i parroquial de Cartajena cierta parte del edificio del extinguido convento de la Merced —Abril 28 de 1848	1084
LEI 10.—Apropiando fondos para el sostenimiento del colegio de niñas de Cartajena —Mayo 1. ^o de 1848	1084
LEI 11.—Sobre aplicacion de los bienes del extinguido convento de la Merced de Pasto —Mayo 9 de 1848	1085
LEI 12.—Prorogando cierta concesion a favor del Seminario de Antioquia —Mayo 15 de 1848	1085
LEI 13.—Aplicando el servicio personal de Suba al fomento de la escuela de aquel distrito parroquial —Mayo 24 de 1848	1086
LEI 14.—Aplicando a la escuela del distrito parroquial de la Plata los bienes que no tienen dueño conocido —Mayo 16 de 1849	1086
LEI 15.—Autorizando a la Camara provincial del Cauca para aplicar parte de los sobrantes de las rentas de los colejos de Buga i Cartago, al establecimiento de dos escuelas publicas de niñas —Mayo 19 de 1849	1087
LEI 16.—Destinando cierta renta para el fomento de las escuelas de las provincias de Tuquerros, Pasto i Barbacoas —Mayo 28 de 1849	1087

TRATADO CUARTO

PARTE 1.^a

LEI 1. ^o —Aprobatorio de los expedidos por el Poder Ejecutivo sobre asignaciones a las curias de Bogota i Santamarta en Sede vacante —Junio 2 de 1846	1089
Lei 2. ^o —Destinando la renta de la dignidad de Maestrescuela del Istmo, a la composicion de aquella Catedral —Abril 6 de 1847	1090
LEI 3. ^o —Sobre ereccion del Obispado de Pasto —Mayo 19 de 1847	1090
LEI 4. ^o —Aclarando el Haber que corresponde a las curias episcopal i capitular, en la vacante de los Reverendos Obispos auxiliares —Marzo 19 de 1848	1091

LEI 5.ª — Sobre nombramiento del Obispo de Pasto. — Abril 4 de 1848.	1091
LEI 6.ª — Sobre establecimientos de beneficencia. — Mayo 10 de 1848.	1092
LEI 7.ª — Asignando renta fija a las prebendas de la Iglesia Catedral de Cartagena. — Junio 2 de 1849.	1092

PARTE 2.ª

LEI 1.ª — Apropiando fondos para la congrua del parroco, i gastos del culto de la parroquia de San Vicente, en el camino de Chucurí. — Mayo 3 de 1845.	1093
LEI 2.ª — Asignando congrua a los curas de las nuevas poblaciones de Valdecima, Boquilla i Cabal. — Mayo 29 de 1846.	1093
LEI 3.ª — Prescribiendo el modo como deben pagarse los derechos que señalan los aranceles eclesiásticos por las fiestas que se hacen en las parroquias. — Mayo 27 de 1847.	1094
LEI 4.ª — Adicional a la 12.ª parte 2.ª, tratado 4.º de la Recopilacion Granadina. — Mayo 10 de 1848.	1095
LEI 5.ª — Haciendo extensiva a las iglesias parroquiales la disposicion del artículo 3.º de la lei 6.ª, parte 1.ª, tratado 1.º de la Recopilacion Granadina. — Mayo 10 de 1848.	1095
LEI 6.ª — Señalando congrua al cura de la parroquia de Zapotosa. — Abril 4 de 1849.	1095

TRATADO QUINTO

PARTE 1.ª

LEI 1.ª — Relativa a la lei de gastos del año de 1844. — Abril 2 de 1845.	1097
LEI 2.ª — Fijando los gastos publicos para el año economico de mil ochocientos cuarenta i cinco a mil ochocientos cuarenta i seis. — Abril 27 de 1845.	1097
LEI 3.ª — Sobre derechos de titulos. — Mayo 2 de 1845.	1104
LEI 4.ª — Condonando una deuda a Juan de Dios Iron. — Marzo 27 de 1846.	1105
LEI 5.ª — Condonando ciertas deudas al Concejo municipal del canton del Socorro, a la Camara provincial de Mompos. — Abril 8 de 1846.	1105
LEI 6.ª — Retormatoria de la organica de la Hacienda nacional. — Mayo 18 de 1846.	1106
LEI 7.ª — Sobre dotacion de algunos empleados de hacienda. — Mayo 29 de 1846.	1111
LEI 8.ª — Sobre pensiones civiles. — Junio 2 de 1846.	1112
LEI 9.ª — Fijando los gastos publicos para el año economico de 1846 a 1847. — Junio 2 de 1846.	1114
LEI 10.ª — Proporcionando arbitrios al Poder Ejecutivo para cubrir los gastos mas urgentes de la administracion publica. — Junio 8 de 1846.	1120
LEI 11.ª — Adicional a la organica de la Contaduria general de Hacienda. — Junio 9 de 1846.	1121
LEI 12.ª — Que determina los sueldos de los individuos del Resguardo de rentas nacionales, que se destinen al puerto de Santamarta. — Abril 21 de 1847.	1124
LEI 13.ª — Determinando los sueldos de los empleados del resguardo de rentas nacionales del puerto de Riohacha. — Mayo 26 de 1847.	1125
LEI 14.ª — De Presupuesto nacional. — Mayo 31 de 1847.	1125
LEI 15.ª — De sueldos, complemental de la organica de la administracion de la hacienda nacional. — Junio 1.º de 1847.	1136
LEI 16.ª — Organica de la administracion de la Hacienda nacional. — Junio 7 de 1847.	1139
LEI 17.ª — Condonando cierta deuda a Lorenzo i Escolastico Navarro. — Abril 5 de 1848.	1164
LEI 18.ª — Condonando cierta deuda a los hijos del finado Facundo Mutis. — Abril 17 de 1848.	1164
LEI 19.ª — Condonando a las rentas municipales del canton de Cartagena cierta deuda a favor del Tesoro nacional. — Abril 17 de 1848.	1164
LEI 20.ª — Alzando la suspension impuesta a un articulo de cierta ordenanza de la Camara provincial de Mompos. — Mayo 10 de 1848.	1165
LEI 21.ª — De arbitrios. — Mayo 27 de 1848.	1165
LEI 22.ª — Determinando el modo de que Domingo Facio i Francisco Sanchez, hagan cierto pago al tesoro publico. — Mayo 29 de 1848.	1166
LEI 23.ª — Sobre facultad coactiva de los empleados publicos. — Mayo 29 de 1848.	1166
LEI 24.ª — Adicional a la de 2 de junio de 1846, sobre pensiones civiles. — Mayo 29 de 1848.	1167
LEI 25.ª — De Presupuesto nacional para el servicio del año economico de 1848 a 1849. — Mayo 29 de 1848.	1167
LEI 26.ª — De creditos adicionales a los Presupuestos nacionales de gastos de 1847 a 1848 i de 1848 a 1849. — Junio 2 de 1848.	1181
LEI 27.ª — Sobre sueldo de los administradores generales, colectores i subcolectores de hacienda. — Junio 2 de 1848.	1182
LEI 28.ª — Adicional a la de 7 de junio de 1847, organica de la Administracion de la Hacienda nacional. — Junio 2 de 1848.	1184
LEI 29.ª — Proporcionando arbitrios al Poder Ejecutivo para cubrir los gastos mas urgentes de la Administracion publica. — Mayo 26 de 1849.	1189
LEI 30.ª — De Presupuesto para el ejercicio del año economico de 1849 a 1850. — Junio 1.º de 1849.	1190
LEI 31.ª — De creditos adicionales a los Presupuestos de gastos de los años economicos de 1848 a 1849 i de 1849 a 1850. — Junio 1.º de 1849.	1201

11132	—Reformatoria de las organicas de la Hacienda nacional —Junio 2 de 1849	1204
11133	—Sobre personal i sueldos de varias oficinas de Hacienda —Junio 10 de 1849	1207
11134	—Adicional a la de 26 de mayo ultimo, sobre arbitros —Junio 12 de 1849	1209
11135	—De creditos adicionales al Presupuesto nacional de gastos de 1848 a 1849 —Junio 15 de 1849	1210

PARTE 2.ª

1111	— Adicional a la de credito nacional —Mayo 3 de 1845	1210
1112	— Disponiendo que se paguen en dinero sonante ciertos documentos de nueva deuda —Mayo 22 de 1846	1212
1113	— Declarando que cierta cantidad que se adeuda a Juan Bernardo Elbers, afecta para su pago a las aduanas de la Republica —Junio 1.º de 1846	1213
1114	— Reconociendo ciertos creditos a favor de establecimientos de instruccion i beneficencia —Junio 2 de 1846	1213
1115	— Prorogando el plazo concedido por la de 2 de Junio de 1846, sobre reconocimiento de ciertos creditos a favor de los establecimientos de instruccion i beneficencia —Mayo 18 de 1847	1214
1116	— Mandando pagar en dinero i reconocimientos de liquidacion los intereses de ciertas deudas. —Mayo 18 de 1847	1214
1117	— Adicional a las de Credito nacional —Junio 7 de 1847	1215
1118	— Sobre emision de obligaciones granadinas de deuda exterior —Junio 12 de 1849	1218

PARTE 3.ª

1111	— Sobre exenciones a los puertos de Panama i Montijo —Marzo 27 de 1845	1219
1112	— Sobre devolucion de ciertos derechos cobrados en la aduana de Santamaría —Abril 3 de 1845	1219
1113	— Permitiendo la importacion del cacao en grano i en pasta por el puerto de Tuquerres —Abril 29 de 1845	1220
1114	— Adicional a la de importacion —Mayo 4 de 1845	1220
1115	— Autorizando al Poder Ejecutivo para que arregle el modo con que debe corresponderse al saludo que hagan los buques de guerra extranjeros a las plazas fuertes de la Republica —Marzo 21 de 1846	1222
1116	— Sobre exencion a los puertos de Montijo i David en la provincia de Veraguas —Marzo 26 de 1846	1223
1117	— Sobre navegacion interior —Abril 11 de 1846	1223
1118	— Declarando a Dibulla puerto habilitado para la esportacion —Abril 15 de 1846	1224
1119	— Prorogando por seis años el termino para introducir libremente en el puerto de Rohacha varios materiales de construccion —Abril 15 de 1846	1224
11110	— Eximiendo del pago de todo derecho nacional a varios articulos que se introduzcan para la Iglesia de la ciudad de Mompos —Abril 22 de 1846	1225
11111	— Prohibiendo la importacion de piezas de artilleria, fusiles, carabinas i rifles —Mayo 9 de 1846	1225
11112	— De impuestos sobre el oro i sobre su libre esportacion en pastas i en polvo, i de la plata en alhajas. —Mayo 23 de 1846	1226
11113	— De transito por el Istmo de Panama —Junio 2 de 1846	1229
11114	— Eximiendo a varios articulos del pago de derechos de importacion —Junio 2 de 1846	1231
11115	— Adicional a la 9.ª parte 3.ª, tratado 5.º de la Recopilacion Granadina —Junio 2 de 1846	1232
11116	— Reformando la 16.ª parte 3.ª, tratado 5.º de la Recopilacion Granadina —Junio 2 de 1846	1233
11117	— Eximiendo del pago del derecho de visita de sanidad a los buques que hacen el comercio de cabotaje i costanero —Junio 2 de 1846	1233
11118	— Autorizando a la Camara provincial de Panamá para aplicar a cualquiera de los objetos en que puedan ser invertidas sus rentas, los derechos de tonelada de que habla el decreto legislativo de 27 de marzo de 1845 —Marzo 20 de 1847	1234
11119	— De premios i franquicias en favor de la construccion de buques de mar —Marzo 27 de 1847	1234
11120	— Sobre arqueo i pago de buques —Abril 3 de 1847	1235
11121	— De franquicias en favor del comercio de esportacion del Territorio Goajiro —Abril 5 de 1847	1235
11122	— Eximiendo del pago de derechos de importacion a varios articulos destinados para la Iglesia de Rohacha —Abril 21 de 1847	1236
11123	— Sobre construccion de un edificio en Santamaría para aduana i almacenes de deposito —Abril 27 de 1847	1236
11124	— Reformatoria de la de transito por el Istmo de Panama —Mayo 5 de 1847	1237
11125	— Adicional a la de 23 de mayo de 1846 de impuestos sobre el oro i su libre esportacion en pasta i en polvo —Mayo 30 de 1847	1237
11126	— Eximiendo del pago de derechos de importacion a los instrumentales de musica para los cuerpos de guardia nacional —Junio 1.º de 1847	1239
11127	— Prorogando el termino concedido por la lei 14, parte 3.ª, tratado 5.º de la Recopilacion Granadina, para la importacion de ciertos articulos que se introduzcan en la provincia del Chocó —Junio 1.º de 1847	1239
11128	— Organica del comercio de importacion —Junio 14 de 1847	1240
11129	— Autorizando al Poder Ejecutivo para declarar puertos de deposito los de Guanapalo i Arauca en la provincia de Casanare —Marzo 20 de 1848	1275
11130	— Arreglando el comercio con las provincias de Panama i Veraguas, i con los Territorios de las Bocas del Toro, San Andrés, Darien i Caquetá —Abril 5 de 1848	1276

LEI 31	—Habilitando para la exportacion varios puertos de las provincias de Panamá i Veraguas —Abril 28 de 1848	1277
LEI 32	—Adicional a la de 14 de junio de 1847, organica del comercio de importacion — Mayo 29 de 1849	1277
LEI 33	—De impuestos sobre el oro i la plata —Mayo 31 de 1849	1278
LEI 34	—Sobre construccion de edificios para aduanas en Arauca i Guanapalo —Mayo 31 de 1849	1281
LEI 35	—Adicional a la de 14 de junio de 1847 organica del comercio de importacion —Junio 2 de 1849	1281
LEI 36	—Sobre franquicias al Istmo de Panamá —Junio 2 de 1849	1283
LEI 37	—Derogando el de 15 de abril de 1846, que habilito para la exportacion el puerto de Dibuja —Junio 12 de 1849	1284

PARTE 4ª

LEI 1ª	—Asignando sueldos a ciertos notarios de diezmos —Abril 13 de 1845	1284
LEI 2ª	—Adicional a la lei undécima, parte cuarta, tratado quinto de la Recopilacion Granadina —Abril 28 de 1845	1285
LEI 3ª	—Adicional a la organica de la renta de tabaco —Mayo 1.º de 1845	1285
LEI 4ª	—Sobre tarifa de correos —Abril 29 de 1846	1286
LEI 5ª	—Adicional a la 5ª, parte 4ª, tratado 5.º de la Recopilacion Granadina, sobre papel sellado —Mayo 21 de 1846	1291
LEI 6ª	—Sobre monedas nacionales —Junio 2 de 1846	1292
LEI 7ª	—Declarando los derechos que deben cobrar los registradores de instrumentos publicos i anotadores de hipotecas —Marzo 19 de 1847	1294
LEI 8ª	—Sobre monedas —Abril 27 de 1847	1295
LEI 9ª	—Organica de la renta de salinas —Mayo 26 de 1847	1296
LEI 10ª	—Sobre arrendamiento i elaboracion de las minas de esmeraldas —Junio 9 de 1847	1300
LEI 11ª	—Adicional a las de 2 de junio de 1846 i 27 de abril de 1847, sobre monedas —Marzo 20 de 1848	1301
LEI 12ª	—Sobre contratas de tabaco.—Abril 24 de 1848	1302
LEI 13ª	—Permitiendo la toma de razon de ciertos titulos de salinas —Mayo 6 de 1848	1302
LEI 14ª	—Sobre libertad del cultivo i comercio del tabaco —Mayo 23 de 1848	1303
LEI 15ª	—Adicional a la de Salinas —Mayo 29 de 1848	1303
LEI 16ª	—Adicional a las leyes sobre moneda —Marzo 30 de 1849	1304
LEI 17ª	—Sobre diezmos —Junio 2 de 1849	1305
LEI 18ª	—Sobre exportacion de mineral concentrado.—Junio 4 de 1849	1308
LEI 19ª	—Sobre el cultivo i comercio del tabaco —Junio 12 de 1849	1308

TRATADO SESTO

PARTE 1ª

LEI 1ª	—Fijando el pie de fuerza armada para el próximo año económico —Abril 15 de 1845	1311
LEI 2ª	—Exumiendo por diez años a la provincia de Riohacha del contingente de hombres para reemplazo de la fuerza permanente en tiempo de paz.—Abril 21 de 1845	1312
LEI 3ª	—Autorizando al Poder Ejecutivo, para organizar cuerpos de zapadores —Mayo 2 de 1845	1312
LEI 4ª	—Sobre administracion i contabilidad militar —Mayo 3 de 1845	1313
LEI 5ª	—Fijando el pie de fuerza armada para el próximo año económico —Abril 7 de 1846	1315
LEI 6ª	—Declarando el goce a que se han hecho acreedores los que han prestado sus servicios en calidad de médicos cirujanos en el ejército sin tener el grado de doctor —Mayo 16 de 1846	1316
LEI 7ª	—Sobre recompensas militares.—Mayo 20 de 1846	1316
LEI 8ª	—Sobre administracion i contabilidad militar —Mayo 23 de 1846	1318
LEI 9ª	—Sobre inscripciones militares —Abril 6 de 1847	1320
LEI 10ª	—Fijando el pie de fuerza para el próximo año económico —Abril 28 de 1847	1320
LEI 11ª	—Adicional a la de 20 de mayo de 1846, sobre recompensas militares —Mayo 26 de 1847	1321
LEI 12ª	—Fijando el pie de fuerza armada para el próximo año económico —Abril 13 de 1848	1322
LEI 13ª	—Adicional a las 10 i 13, parte 1ª, tratado 6.º de la Recopilacion Granadina, sobre guardia nacional —Mayo 18 de 1848	1322
LEI 14ª	—Declarando que pueden disfrutar de su pension los militares que se ausenten de la Republica con licencia del Poder Ejecutivo —Marzo 31 de 1849	1323
LEI 15ª	—Fijando el pie de fuerza armada para el próximo año económico —Mayo 5 de 1849	1323
LEI 16ª	—Adicional a las organicas del ejército —Junio 15 de 1849	1324

PARTE 2ª

LEI 1ª	—Concediendo pensiones alimenticias a las viudas de militares de la independencia —Mayo 29 de 1846	1325
LEI 2ª	—Haciendo extensivas a varios militares las recompensas de la lei 6ª, parte 2ª, tratado 6.º de la Recopilacion Granadina—Junio 2 de 1846	1326
LEI 3ª	—Inscribiendo en la lista militar a los ciudadanos José María Ortega i Francisco Escandon.—Mayo 8 de 1847	1327
LEI 4ª	—Sobre reinscripciones militares —Mayo 8 de 1847	1327
LEI 5ª	—Asignando sobresueldo a los militares empleados en la apertura del camino de Uraba en la provincia de Antioquia —Mayo 20 de 1847	1328

LEI 6. ^ª —Sobre establecimiento de un Colegio militar.—Junio 1. ^º de 1847.	1362
LEI 7. ^ª —Sobre montepto militar.—Junio 1. ^º de 1847.	1363
LEI 8. ^ª —Adicional a la de 29 de mayo de 1846, que concede pensiones alimenticias a las viudas de los militares de la Independencia.—Junio 8 de 1847.	1364
LEI 9. ^ª —Adicional a la de 29 de mayo de 1846, que concede pensiones alimenticias a las viudas de militares de la Independencia.—Mayo 10 de 1848.	1365
LEI 10.—En honor a la memoria del Teniente coronel Liborio Mejía.—Mayo 19 de 1847.	1366
LEI 11.—Haciendo estensivas a la guarnición de la provincia de Buelach a el Territorio Guaguano las disposiciones de la lei 7. ^ª , parte 2. ^ª , tratado 6. ^º de la Recopilacion Granadina.—Abril 19 de 1849.	1367
LEI 12.—Derogatoria del artículo 16 de la lei de 1. ^º de junio de 1847, sobre montepto militar.—Mayo 10 de 1849.	1368
LEI 13.—Reformatorio del de 8 de mayo de 1847, sobre reinscripciones militares.—Mayo 26 de 1849.	1369
LEI 14.—Recompensando servicios militares a dos ciudadanos.—Mayo 29 de 1849.	1370
LEI 15.—Ampliando las disposiciones de la lei 6. ^ª , parte 2. ^ª , tratado 6. ^º de la Recopilacion Granadina: decreto de 2 de junio de 1846.—Mayo 29 de 1849.	1371
LEI 16.—Autorizando al Poder Ejecutivo para inscribir en la lista militar al ex-teniente de artillería Domingo Triana.—Mayo 29 de 1849.	1372

TRATADO SETIMO

PARTE 1.^ª

LEI 1. ^ª —Concediendo a los agentes diplomáticos i consulares de la Francia, sus ciudadanos, de 602 buques, sus buques i mercaderías, todos los privilegios acordados a los de la nacion mas favorecida.—Marzo 31 de 1845.	1343
LEI 2. ^ª —Aprobatorio de un convenio de indemnizacion a favor de los interesados en el bergantin "Morgan" i parte de su cargamento.—Abril 19 de 1845.	1345
LEI 3. ^ª —Aprobatorio del convenio celebrado en 31 de mayo de 1844, sobre indemnizacion a los dueños del bergantin ingles "Velocity".—Marzo 23 de 1846.	1346
LEI 4. ^ª —Permitiendo a José María Sáenz Montoya que acepte el nombramiento de Cónsul de Méjico en la ciudad de Londres.—Abril 22 de 1846.	1347
LEI 5. ^ª —Prorogando el termino para el canje de las ratificaciones del tratado de amistad, comercio i navegacion entre la República i su Majestad el Rei de los Franceses.—Abril 30 de 1846.	1348
LEI 6. ^ª —Permitiendo a Gregorio Domínguez que acepte el nombramiento de Cónsul del Ecuador en el puerto de Nueva-York.—Marzo 19 de 1847.	1349
LEI 7. ^ª —Permitiendo al Honorable Manuel María Mosquera que acepte el nombramiento de Encarjado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario del Ecuador, cerca de las Cortes de Inglaterra, Francia i España.—Marzo 19 de 1847.	1350
LEI 8. ^ª —Sobre sucesion ex-testamento o ab-intestato de los extranjeros.—Marzo 27 de 1847.	1351
LEI 9. ^ª —Declarando que el Tesoro público no es responsable de los daños que los rebeldes causen a los extranjeros.—Marzo 16 de 1848.	1352

PARTE 2.^ª

COLECCION DE TRATADOS PUBLICOS

Número 1. ^º —Febrero 16 de 1844.	1353
Número 2.—Febrero 2 de 1844.	1354
Número 3. ^º —Junio 10 de 1847.	1355
Número 4. ^º —Diciembre 12 de 1846.	1356
Número 5. ^º —Diciembre 12 de 1846.	1357
Número 6. ^º —Agosto 18 de 1847.	1358

REPERTORIO ALFABÉTICO VOLUMEN I - VOLUMEN II	1411
INDICE ALFABÉTICO VOLUMEN III	1541

ANEXO

LEYES I DECRETOS EXPEDIDOS POR EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA NUEVA GRANADIA EN EL AÑO DE 1850.	1373
ANOTACION DE LAS LEYES ESPEDIDAS EN 1850 EN CUANTO REFORMAN O DEROGAN OTRAS LEYES ANTERIORES EN ESTE APENDICE.	1387
INDICE CRONOLOGICO DE LAS LEYES I DECRETOS DE 1850.	1387
INDICE ALFABÉTICO DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN LAS LEYES I DECRETOS DE 1850.	1387